GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 2335162

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54.375

SANTIAGO, 20/08/2010

VISTO a) estos antecedentes; b) lo solicitado por el extranjero mediante solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado N° 184 del 20.08.2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo complementario de 1967; lo establecido en el artículo $\,$ N°32 de la referida ley 20.430 que establece disposiciones sobre protección de refugiados y artículo $\,$ 178 inciso final del Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

- 1.- OTORGAR visación de RESIDENCIA TEMPORARIA, válida por OCHO (8) meses, al siguiente extranjero:
 - don Leonardo DAZA DIAZ de nacionalidad COLOMBIANA.

Visa válida desde _____ hasta -.

- 2.- EXÍMIR del pago de derechos por la visación que en este acto se otorga, al extranjero individualizado, atendidas las especiales características que reviste la situación del solicitante, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N° 20.430.
- 3.- NOTIFICAR al extranjero la presente Resolución de manera personal o por carta certificada, en conformidad al artículo 46 de la ley N° 19.880 de 2003.
- 4.- COMUNICAR al Ministerio de Relaciones Exteriores, Servicio de Registro Civil e Identificación y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CARMEN QLORIA DANERI H. JEFE PEFARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

CDH/GSP/pmc [1423]20/08/2010 Distribución:

- Subsecretario del Interior

- Depto. Extranjería y M. del M.I.

- Ministerio de Relaciones Exteriores

- S.R.C. e I.

- Polin

- Vicaría de la Pastoral Social